

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: (23 JUN 2026)	VERSION: 02

"Por la cual se establece una jornada especial de trabajo para los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga, con ocasión de la celebración del día Día Nacional del Servidor Público"

LA DIRECTORA PROVISIONAL DEL AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA,
 en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la ley 1625 de 2013, el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO:

1. Que el Artículo 33 del Decreto 1042 de 1978 faculta al Jefe de la Entidad u Organismo para establecer el horario de trabajo dentro del límite máximo fijado.
2. Que el artículo 25 numeral 6 de la Ley 1625 de 2013 determina como una de las funciones del director del Area Metropolitana la de *"Dirigir la acción administrativa del Área Metropolitana, con sujeción a la Constitución Política, la ley, los Acuerdos y Decretos Metropolitanos"*.
3. Que el artículo 2.2.15.1 del Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, declaró el 27 de junio de cada año como el Día Nacional del Servidor Público, día en el cual las entidades deberán programar actividades que resalten la labor de todos los servidores públicos, así como jornadas de capacitación y reflexión institucional dirigidas a fortalecer el sentido de pertenencia, la eficiencia y la adecuada prestación del servicio, los valores y la ética del servicio en lo público.
4. Que la Dirección del Área Metropolitana de Bucaramanga, con ocasión de la conmemoración del Día Nacional del Servidor Público, llevará a cabo una jornada institucional orientada al desarrollo de actividades encaminadas a fortalecer los lazos de compañerismo, fomentar el trabajo en equipo y contribuir al fortalecimiento de un ambiente laboral armónico, participativo y motivador, promoviendo así el bienestar integral de todos los servidores y colaboradores de la Entidad.
5. Que, en consecuencia, se requiere la participación de todos los funcionarios en la jornada laboral especial que se llevará a cabo el día viernes veintiséis (26) de junio de 2026, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. y las 03:30 p.m.; razón por la cual se hace necesario informar y difundir a la comunidad en general la decisión adoptada mediante el presente Acto Administrativo, a través de los diferentes canales y medios de comunicación de que dispone la Entidad, teniendo en cuenta que durante dicha jornada no se prestará atención al público en las instalaciones del Área Metropolitana de Bucaramanga.

Que en mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Establecer una jornada laboral especial para el día veintiséis (26) de junio de 2026, con el fin que los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga participen en las actividades programadas en el marco de la celebración del Día Nacional del Servidor Público

Para tal efecto, se dispondrá una jornada continua en horario de 07:00 a.m. y las 03:30 p.m.

PARAGRAFO: El Área Metropolitana de Bucaramanga no brindara atención a la ciudadanía durante el día veintiséis (26) de junio de 2026, de conformidad con lo anteriormente señalado.

ARTICULO SEGUNDO. Comunicar a través de la Plataforma BPM.Gov el contenido del presente acto administrativo a todos los funcionarios del Área Metropolitana de Bucaramanga.

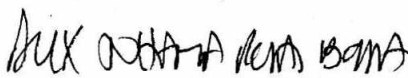
ARTICULO TERCERO: Publicar la presente Resolución en la página web del Área Metropolitana de Bucaramanga y a través de los diferentes medios de comunicación de que dispone la Entidad.

 ÁREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA BUCARAMANGA - FLORIDABLANCA - GIRÓN - PIEDECUESTA	PROCESO GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	CODIGO:GJC-FO-002
	RESOLUCIÓN No: 000220 (23 JUN 2026)	VERSIÓN: 02

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición y surte efectos a partir de su comunicación y publicación, de conformidad con el C.P.A.C.A.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga a los 23 JUN 2026


ALIX JOHANNA ROJAS BORJA
Directora Provisional

Elaboro: Ruth Yaneth Cordero Villamizar – Profesional Universitario S.G.U.
Reviso y aprobó: Stephany Soto Gómez - Secretaria General 